

REPUBLICA DE GUATEMALA  
ORGANISMO ELECTORAL  
30 / MAR 2019  
Por: No: 48  
Cabeza: [Firma] Firma: [Firma]  
A. No. [Firma]



## Tribunal Supremo Electoral

Resolución: PE-DGRC-730-2019  
Formulario: DD 2134  
Organización Política: MLP  
Distrito: JUTIAPA  
LAGJ/mral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, ocho  
Abril del dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político  
**MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS -MLP-**, a través del  
Representante Legal, Señor **OSWALDO RAMIREZ ALVEÑO**;

### CONSIDERANDO

Que la literal **h)** del artículo **157** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo **216** de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

### CONSIDERANDO

Que el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **JUTIAPA**, número **DDRCJ-028-2019**, de fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve (**20/03/2019**), establece que la solicitud contenida en el formulario DD dos mil ciento treinta y cuatro (**DD 2134**), fue presentada ante esa dependencia, en fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (**17/03/2019**), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos **214** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y **53** de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018 y, que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo **215** de la Ley antes citada.

### CONSIDERANDO

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que



## Tribunal Supremo Electoral

regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero del dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el Tribunal Supremo Electoral, y por ello, comparte el contenido del Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en JUTIAPA, por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

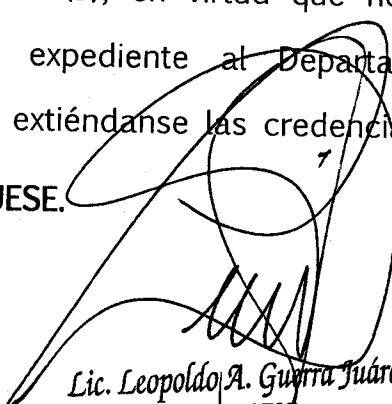
### POR TANTO:

Esta Dirección General, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además por lo preceptuado por los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 ter, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59 59 bis y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver,

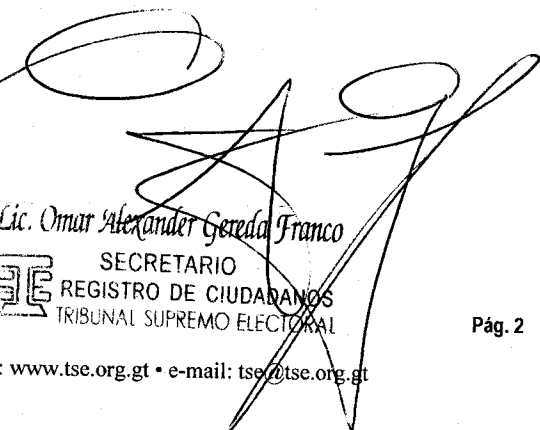
### DECLARA:

I) CON LUGAR, lo solicitado por el Partido Político MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS -MLP- a través del Representante Legal, señor OSWALDO RAMIREZ ALVEÑO, declarando **procedente** la Inscripción de la Planilla de Candidatos a Diputados Distritales por el Departamento de JUTIAPA, integrada por los ciudadanos GREGORIO RAMIREZ LOPEZ, por la casilla número uno (1), OSCAR ORLANDO FLORES HERNANDEZ, por la casilla número dos (2) y FREDY OMAR ORTEGA RAMOS, por la casilla número cuatro (4). II) Se declara **VACANTE** la candidatura correspondiente a las casilla tres (3), en virtud que no presentaron papelería para su inscripción. III) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden.

IV) NOTIFÍQUESE.

  
Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez  
DIRECTOR  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



  
Lic. Omar Alexander Gereda Franco  
SECRETARIO  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala, a las Ocho, horas con diecinueve minutos del día treinta de abril de dos mil diecinueve, en la quince calle cinco guión veintiocho de la zona uno, segundo nivel Oficina número uno; NOTIFIQUE, al Secretario General del Partido Político "MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS", (MLP) la resolución número PE DGRC 730-2019, FORMULARIO DD 2134, dictada por la Dirección General del Registro de Ciudadanos, de fecha ocho de abril del año en curso, por cédula que entregué a Cirilo Pérez Gómez enterado de conformidad, si sí, no no, firmó. DOY FE.

Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos

Cirilo Pérez Gómez

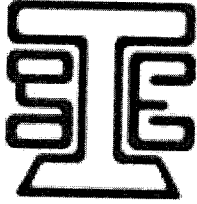


*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala, a las once, horas con treintichos minutos del día treinta de abril de dos mil diecinueve, en la quince calle cinco guión veintiocho de la zona uno, segundo nivel Oficina número uno; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: GREGORIO RAMÍREZ LÓPEZ, OSCAR ORLANDO FLORES HERNÁNDEZ, FREDY OAR ORTEGA RAMOS y Carolina Ordóñez Ramírez de Vásquez; Candidatos a diputados Distritales por el departamento de JUTIAPA, por el Partido Político "MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS", (MLP) la resolución número PE DGRC 730-2019, FORMULARIO DD 2134, dictada por la Dirección General del Registro de Ciudadanos, de fecha ocho de abril del año en curso, por cédula que entregué a Cirilo Pérez Gómez, enterado de conformidad, si p, no \_\_\_, firmó. DOY FE.

*Cirilo Pérez Gómez*  
*Cirilo Pérez Gómez*

Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
2134

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: \*\*JUTIAPA\*\*

Organización Política MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE

Fecha y hora: 30 de abril de 2019 06:24

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2413635432201	GREGORIO RAMÍREZ LÓPEZ	2413635432201	25/04/49
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	1749445002201	OSCAR ORLANDO FLORES HERNÁNDEZ	1749445002201	25/04/72
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 4	1992040712217	FREDY OMAR ORTEGA RAMOS	1992040712217	10/11/86